MONTEPÍO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE CARGA Y DESCARGA DE VALENCIA (INACTIVA).

Conforme al artículo 228 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, constatada la inactividad y ausencia de patrimonio de la entidad aseguradora en liquidación, el Consorcio de Compensación de Seguros ha llevado a cabo el proceso de liquidación según lo dispuesto en el capítulo el capítulo II del Título VII de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y sus normas de desarrollo. Así, ha abonado, con cargo a los propios recursos del Consorcio los gastos precisos para su liquidación.

El Balance Final formulado a 15 de octubre de 2025 y aprobado por acuerdo de la Comisión Delegada para la Actividad Liquidadora con fecha 28 de octubre de 2025, es el que sigue:

ACTIVO

TOTAL ACTIVO	**0,00€**

PATRIMONIO NETO

PATRIMONIO NETO

1. Fondos Propios.

I. Capital Social.

1. Capital escriturado.....	0,00€
III. Reservas.....	0,00€
VII. Resultado del ejercicio	0,00€
TOTAL PATRIMONIO NETO	0,00€

PASIVO

TOTAL PASIVO	0,00€
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....	**0.00€**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 390 del texto refundido de la Ley de sociedades de capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, el acuerdo aprobatorio del balance final podrá ser impugnado en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su adopción.

Transcurrido el término para impugnar el balance final de liquidación sin que contra él se hayan formulado reclamaciones o firme la sentencia que las hubiese resuelto, y una vez ratificado por la Dirección General de Financiación de la Consellería de Hacienda y Economía de la Generalitat Valenciana, conforme al artículo 228 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, se procederá al abono, con cargo a los recursos del Consorcio, de los gastos necesarios hasta la extinción de la Entidad.

Madrid, 28 de octubre de 2025

Miguel Ángel Cabo López
Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras del
Consorcio de Compensación de Seguros